



CONDICIONES GENERALES

Ludoteca de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA

LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. El curso escolar comenzará el 1 de octubre del vigente curso. La **Ludoteca** permanecerá abierta durante todo el año, de lunes a viernes y atendiendo al calendario laboral aprobado por la Junta de Andalucía, es decir de septiembre a julio. Durante el mes de agosto, permanecerá cerrado.

2. En *periodo escolar* las actividades se realizarán en horario de tarde, de 15,30 a 20,30 h en las instalaciones de la Residencia Ramón Carande, gestionadas por el SACU y de 17,30 a 21,00 h. en las Instalaciones Deportivas del SADUS. En el *periodo vacacional en horario de mañana*, de 7,30 a 15,30 h/, de lunes a viernes en junio y septiembre. En julio el horario será de 8,30 a 14,30. La programación de actividades lúdico educativa se llevará a cabo de 9,00 a 14,30 h. El Servicio de Acogida será de 7,30 a 8,30 y de 14,30 a 15,30 en junio y septiembre y de 8,30 a 14,30 en julio. El Servicio de Acogida es opcional y gratuito.

3. Las **inscripciones** se formalizarán a través de la Universidad de Sevilla vía web. Deberán cumplimentar la solicitud telemática que está disponible en la página web del SACU <http://www.sacu.us.es> y en la página web del SADUS <http://www.sadus.us.es>. Posteriormente se realizará la matriculación en la actividad que haya sido admitido por la Universidad de Sevilla. Se abonará una matrícula anual, con independencia del uso de uno o mas programas de la Ludoteca de la Universidad de Sevilla, por tanto la renovación de un programa no implica volver a pagar la matrícula.

4. Para la petición de cualquier **documentación** o informe relativo al alumno/a, se solicitará en la Dirección de los Servicios Sociales de la Comunidad Universitaria, en el SADUS o SACU dependiendo de la actividad realizada. Se solicitará con una semana de antelación.

5. Está permitido a los padres/madres o familiares autorizados **el acceso al recinto** donde se encuentran sus hij@ o familiares a la hora de recogerl@. El monitor responsable o coordinador lo entregará, dando todas las explicaciones oportunas referentes a la estancia.

6. Los alumn@s serán entregados exclusivamente a los padres o familiar autorizado en la matrícula, debiendo el padre/madre o tutor facilitar a la hora de dejar a lniñ@ el nombre y apellidos así como el número de D.N.I. de la persona autorizada para un día concreto, siempre que su identidad no haya sido reflejada en la matrícula como **persona autorizada**.

7. A partir del día que de comienzo la actividad será recomendado el uso de la **camiseta** entregadas al comienzo de la actividad. La camiseta no supondrá coste adicional.

8. Existen horas de **entrevista** con los monitores, que se solicitará con antelación suficiente, para tratar con ellos el desarrollo del niñ@. Así mismo si desean realizar alguna queja o sugerencia relativa a la marcha de la actividad podrán dirigirse a la Dirección de Servicios Sociales y Comunitarios de la Universidad de Sevilla.

9. El **horario de llamadas** por parte de los padres mientras que se está realizando la actividad en la que está matriculado su hij@ es restringido. Rogamos que dichas llamadas las realice cuando lo crean estrictamente necesario y para dar una razón puntual.

7. La **ratio** se establece en un monitor por cada 10 participantes. Será obligatorio el uso del uniforme por parte de los monitores.

8. Para cursar la **baja** sólo surtirá efecto una vez sea comunicado en las dependencias del SACU/SADU, mediante el documento que tienen a su disposición en la web. Bajo ningún concepto se reintegrará el importe abonado como matrícula en la inscripción.

9. Las **tarifas 2** se aplicará a aquellos miembros de la comunidad universitaria que cumplan requisitos económicos específicos y recogidos en la convocatoria vigente.

ENTERADO Y CONFORME,

Fdo.:

Sevilla,